

BOLETIN
DE LA PROVINCIA



OFICIAL
DE PALENCIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno superior Político de la Provincia.

Ministerio de la Gobernacion de la Península.—El Señor Secretario del Despacho de Gracia y Justicia me comunica lo que sigue.—S. M. la REINA Gobernadora se ha servido dirigirme el decreto siguiente.

Doña ISABEL II, por la gracia de Dios, y por la Constitucion de la Monarquia Española, REINA de las Españas, y durante su menor edad la REINA viuda Doña MARIA CRISTINA DE BORBON, su augusta Madre, como Gobernadora del Reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Córtes han decretado lo siguiente: Las Córtes, usando de la facultad que se les concede por la Constitucion, han decretado:

Artículo 1.º Se restablece en toda su fuerza y vigor la ley de Señoríos, sancionada en 3 de Mayo de 1823.

Art. 2.º Asimismo se restablece el decreto de las Córtes generales y extraordinarias, su fecha 6 de Agosto de 1811 á que se refiere dicha ley. Palacio de las Córtes 20 de Enero de 1837.

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule.—Esta rubricado de la Real mano.—En Palacio á 2 de Febrero de 1837.—Lo que de Real orden comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de Febrero de 1837.—José Landero.—De la misma Real orden lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Febrero de 1837.—Lopez.—Sr. Gefe Político de Palencia.

Lo que traslado á VV. para su conocimiento. Dios guarde á VV. muchos años. Palencia 4 de

Marzo de 1837.—Simeon Jalon Aparicio.—Sres. Alcalde y Ayuntamiento de....

Intendencia de la Provincia de Palencia.

Núm. 37. Madrid, Lunes 3 de Octubre de 1836.

BOLETIN OFICIAL

DE LA VENTA DE BIENES NACIONALES.

FINCAS CUYOS REMATES FUERON APROBADOS POR LA INTENDENCIA.

ANUNCIO n. 126.

La Junta de venta de bienes nacionales, en uso de las facultades que se la conceden por el artículo 38 de la Real Instruccion de 1.º de marzo, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta corte y provincias que se expresan, y asimismo la cantidad en que se les adjudican.

En la Provincia de la Madrid.

D. Ángel Calleja remató una casa sita en esta corte, calle angosta de Majaderitos, n. 10 manz 208, que perteneció al convento de la Victoria de la misma, y se le adjudica en la cantidad de. . .	rs. vn. 200.000
D. Juan García Becerra remató otra id. en id., calle del Infante, n. 4, manz. 225, que perteneció al convento del Espíritu Santo de la mism, en.	210.000
D. Vicente Juad Perez remató otra id. en id., calle del Carmen, n. 26, manz. 352, que perteneció al convento de Carmelitas Calzados de la misma, en.	160.000
D. Pedro del Valle remató otra id. en id., calle de Hernán-Cortés,	

	rs. vn.
n. 16, manz. 313, que perteneció al convento de san Felipe el Real de la misma, en.	134.000
D. Mariano Gomez de la Torre remató otra id. en id., calle de Postas, n. 29, manz. 198, que perteneció al referido convento de la misma, en.	240.000
D. Manuel Martinez remató otra id. en id., calle de la Manzana, n. 11, manz. 499, que perteneció al referido convento de la misma, en.	101.000
D. Antonio Rico remató otra id. en id., calle de la Montera, n. 29, manz. 342, que perteneció al convento de la Victoria de la misma, en.	1.185.000
D. Sebastian María Patron remató otra id. en id., calle del Humilladero, n. 17, manz. 102, que perteneció al convento de san Felipe el Real de la misma, en.	70.000
D. Manuel Ángel Indo remató otra id. en id., calle del Prado, plazuela de santa Ana, n. 12, manz. 223, que perteneció al referido convento de la misma, en.	380.000

Provincia de Cádiz.

D. José María Navarro remató un solar penúltimo de la izquierda sito en la Puerta del Sol de la ciudad de Jerez de la Frontera, que perteneció al convento de monjas de la Madre de Dios de la misma, en.	2.900
D. Vicente Sanchez Fernandez remató una casa en Cádiz, calle del Calvario, n. 136, que perteneció al convento de Gandalaria de id., en.	90.500
D. José María Navarro remató una casa sita en Jerez de la Frontera, calle de la Puerta del Sol, n. 528, que perteneció al convento de monjas de san Cristóbal, y se le adjudica en la cantidad de.	20.000
D. Antonio Neva remató una tierra de tres aranzadas sita en el término de Rota, que perteneció al al convento de la Merced de la misma, en.	360
El mismo D. Antonio Neva remató una suerte de tierra de seis aranzadas nombrada de los Charcos, en el término de Rota, que perteneció al referido convento de la misma, en.	840
D. Miguel de Heras remató una suerte de tierra de diez aranzadas sita en el término de Rota, que perteneció al referido convento de la misma, en.	800
D. José Gabarron remató una suerte de tierra de calma, de cator-	

	rs. vn.	mrs.
ee aranzadas, sita en el término de Rota, que perteneció al referido convento de la misma, en.		2.100
D. Antonio Neva remató una suerte de tierra de seis aranzadas, sita en el término de Rota, que perteneció al referido convento de la misma, en.		720
D. Antonio Nevo remató una tierra de cuatro aranzadas sita en el término de Rota, que perteneció al referido convento de la misma, en.		600
D. Agustín Lavaggi remató una casa sita en san Lucar de Barrameda, calle de los Bretones, n. 36, que perteneció al convento de Carmelitas Calzados de la misma, en.		12.000

Provincia de Extremadura.

D. Carlos Marquez remató una tierra sita en el término de la ciudad de Badajoz, titulada el sitio de la Granadilla, de cabida de 5 fanegas, que perteneció al convento de Religiosas de Sta. Ana de la misma, en.	3.700
D. Manuel Romero Pinto, remató una cerca titulada del Rayo, de fanega y media de cabida, en el término de la villa de Zalamea, que perteneció al convento de Trinitarios Descalzos de la misma, en.	1.125
El mismo D. Manuel Romero Pinto remató una suerte de tierra de cabida de 11 1/2 fanegas al sitio de la Regentilla, término de Zalamea, que perteneció al referido convento, en.	1.760
El mismo D. Manuel Romero Pinto remató un cereado de cabida de 5 fanegas y 4 celemines de tierra y varios pies de olivo, sito en el término de Zalamea, que perteneció al referido convento de la misma, en.	17.843
El mismo D. Manuel Romero Pinto remató un olivar sito en el término de Zalamea titulado Villaverde, de cabida una fanega, una cuartilla y un cuartillo, con 300 pies de olivo, que perteneció al referido convento de la misma, en.	12.400
El mismo D. Manuel Romero Pinto, remató una tierra llamada Cerca de la Hera, en término de la villa de Zalamea, que perteneció al referido convento de la misma, en.	1.400
El mismo D. Manuel Romero Pinto remató una cerca titulada la Barquera, de cabida 8 fanegas 4 1/2 celemines sita en el tér-	

... , que perteneció al referido convento de la misma, en. 4.750

El mismo D. Manuel Romero Pinto remató un molino de aceite con todos sus pertrechos y tinajas sito en Zalamea; calle de la Carrera y calleja del Condé, que perteneció al referido convento de la misma. 10.961

D. José Diaz remató una suerte de tierra en el sitio de la Vega de Mérida, término de Zalamea, de cabida de 6 fanegas, que perteneció al convento de Religiosas de Sta. Ana de la ciudad de Badajoz, y se le adjudica en la cantidad de. 10.800

El mismo D. José Diaz remató una suerte de tierra al sitio del Albercón, término de la ciudad de Badajoz, de cabida 4 fanegas, que perteneció al referido convento de la misma, en. 6.400

D. Vicente Membrillera remató una casa sita en la ciudad de Badajoz, calle del Granada, n. 4, que perteneció al convento de Religiosas de san Onofre de la misma, en. 14.504

D. Carlos Marquez remató una suerte de tierra de 5 fanegas, nominada el Cabezó de Hocés, inmediata al lugar de la Albuera, que perteneció al convento de Religiosas de Sta. Ana de la misma, en. 1.500

El mismo D. Carlos Marquez remató una huerta llamada del Palomar, de cabida 8 fanegas, sita en el término de la Grauardilla, que perteneció al referido convento de la misma, en. 16.688

Provincia de Valencia.

D. José Pizcueta remató una casa sita en Valencia, calle de la Puñalería, n. 9, manz. 360, que perteneció al convento de Trinitarios del Remedio, extramuros de la misma, en. 6.700

El mismo D. José Pizcueta remató otra id. en id., calle Estrecha de Berriol, n. 12, manz. 360, que perteneció al convento de Trinitarios Calzados extramuros de la misma, en. 8.000

D. Juan Bautista Reig remató otra id. en id., calle del Paraíso, n. 14, manz. 87, que perteneció al convento de Trinitarios del Remedio extramuros de la misma, en. 8.060

El mismo D. Juan Bautista Reig remató otra id. en id., calle de san Antonio, n. 118, que perteneció al monasterio de la Car-

tuja de Ara Cristi extramuros de la misma, partida del Orriols, en. 8.100

D. Vicente Espinosa y Bosque remató otra id. en id., calle del Palau, n. 5, manz. 120, que perteneció a la Congregacion de san Felipe Neri, de la misma en. 161.500

D. Vicente Espinosa remató una casa alta y otra baja, contiguas sitas en la referida ciudad, en la Plaza de la Congregacion, n. 12 y 13, manz. 95, que perteneció a la referida Congregacion de la misma, en. 250.000

D. Luis Borrás remató una casa sita en la misma ciudad, en la Plaza del Mercado, n. 2, manz. 314, que perteneció al convento de la Merced de la misma, en. 85.080

D. Pedro Tomas remató tres casas en la misma, una baja señalada con el n. 27, otra tambien baja con el n. 29, y una escalerilla con el n. 28, con dos pisos entre ambas, formando todas un solo edificio, en la calle de la sangre, manz. 300, que pertenecieron al convento de Santo Domingo de la misma, en. 194.600

Provincia de Aragon.

D. Esteban Soffi remató un campo sito en los términos de la ciudad de Zaragoza, en el de Almozara, partida de los Agullones, que perteneció al convento de Sto. Domingo de la misma, en. 8.400

D. Manuel Salas remató un vago ó sitio de casa en la misma ciudad, en la Plaza de las Estrevedes, que perteneció al referido convento, en. 52.500

Provincia de Córdoba.

D. Miguel Cabezas remató un huerto cercado en el barrio de las Ollerías de la ciudad de Córdoba, que perteneció al convento de san Agustin de la misma, y se le adjudica en la cantidad de. 8.560 17

Madrid 3 de octubre de 1826. = Mateo de Murga.

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

ANUNCIO n. 127.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Cádiz estan señalados para remate de varias fincas nacionales los dias 17, 21 y 22 del presente mes; y debiendo verificarse otro remate de las mis-

más en esta capital en sus Casas Consistoriales los mismos días y hora de once à doce, como se previene en la Real Instrucción de 1º de marzo último, art. 28, tendrán efecto ante los Sres. Jueces de primera instancia y Escribanos de esta corte que se expresarán, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortización, ó persona que le represente, con citación del Procurador Síndico.

Fincas que se rematarán el día 17 del corriente ante el Sr. D. Luis Mayans, y escribanía de D. Francisco Montoya.

Una casa en la referida ciudad de Cádiz, sita en la calle de las Comedias, n. 45, que perteneció al suprimido convento de san Agustín de la misma, tasada en.	rs. vn.	mrs.
	96.476	

Remate del 21 ante el mismo Sr. Juez y escribanía.

Otra id. en id., calle de san José n. 44, que perteneció á las Monjas Descalzas de la misma, en.	117.715	
Otra id. en id., calle de las Descalzas, n. 52, que perteneció al referido convento, en.	92.987	17
Otra id. en id., calle de la Amargura, n. 90, que perteneció á las Monjas Agustinas de Chiclana, en.	181.978	

Remate del día 22 ante el Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, y escribanía de D. Bartolomé Borroguero.

Una huerta junto al convento de Carmelitas de san Fernando, á quien perteneció, en.	43.420
---	--------

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parajes señalados, en el día y hora que se citan. Madrid 3 de octubre de 1836. —El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortización, Mateo de Murga.

Publíquese en el Boletín oficial de esta Provincia, cumpliendo con lo acordado por S. M. en el art. 17 de la Real Instrucción de 1º de Marzo de este año. Palencia 3 de Marzo de 1837.—Francisco Molada.

Intendencia de la Provincia de Palencia.

Habiéndome hecho presente la Contaduría de Provincia la necesidad de reunir fondos para cubrir con ellos las atenciones de Tesorería y hallándose el Estado Eclesiástico en descubierto por la 3ª y 4ª parte de la anticipación de los 200 millones que le ha sido repartida por el Illmo. Cabildo y Junta de Subsidio; concurrirán á verificar dicho pago en el término de cuarto día á la Tesorería y Depositarias de partido los que no lo

hubiesen verificado; en la inteligencia que de no ejecutarlo dentro del término que queda señalado serán apremiados sin la menor demora. Palencia 2 de Marzo de 1837.—Francisco Molada.

Comision Principal de Rentas y Arbitrios de Amortización de la Provincia de Palencia.

LISTA de las fincas nacionales que á virtud del Real decreto de 19 de Febrero é Instrucción de 1º de Marzo de 1836, han sido pedidas en esta Provincia, y en su consecuencia tasadas por peritos nombrados por los Señores Intendente, Síndico Procurador y del que respectivamente han nombrado los interesados que usaron del derecho que les concede el mismo decreto é instrucción con expresión del precio de su tasación y demás datos que se expresarán.

Fincas que pertenecieron al suprimido convento de las Monjas Claras de Calabazanos.

Un molino harinero en el término solariego de Galabazanos sito sobre las aguas del río Carrien, con su hera de trigo, cuatro ruedas ó piedras y demás servidumbres propias, tasado en renta anual en 12600 rs. y en venta 281.038 rs. y 8 maravedises y medio.

Fincas que pertenecían al extinguido convento de S. Pablo de esta Ciudad.

Una casa sita en la calle mayor señalada con el número 152, que pertenecía al convento de Dominicos de esta Ciudad, tasada en venta en 31.531 rs. y en renta 1100 rs.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, y á los interesados que han solicitado las tasaciones para que en el término que prefija el artículo 16 de dicha Real Instrucción, manifiesten si se allanan ó no á satisfacer el precio de la tasación, para en su virtud proceder al cumplimiento de las demás formalidades prevenidas. Palencia 4 de Marzo de 1837.—P. E. D. C. P., Nicolás Alonso.

ANUNCIOS.

Se halla vacante la plaza de Cirujano titular de la Villa de Támara, su dotación consiste en 20 cargas de trigo, y 200 cántaros de vino, cobrados por repartimiento con mas los que se rasuren en casa, seis celemines de trigo, y cuatro ducados por renta de Casa. Los aspirantes á dicha vacante dirigirán sus solicitudes francas de porte al Sr. Procurador, Manuel de la Pinta. El Alcalde constitucional, Antonio Rey.

—Se halla vacante la plaza de Cirujano de esta Villa, cuya dotación es la de 38 cargas de trigo que cobrará del vecindario, un cuarto de trigo que pagará cada vecino que se afeite en su casa cada ocho días, y otro cuarto el mozo soltero que se rasure. Los facultativos que se hallen adornados de título y aspiren á su obtención dirigirán sus memoriales, francos de porte si fuere por el correo á el infrascrito Alcalde Constitucional; en inteligencia de que la provision ha de hacerse por el Ayuntamiento el día 27 del corriente mes. Villalumbroso 3 de Marzo de 1837.—Santiago Gómez de la Cuesta.